

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: nrozo
Fecha: 4/01/2016
Hora: 11:17:17a m

ESTUDIOS PREVIOS

66 13434

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No: 66 Fecha Solicitud: 04/01/2016
Tipo de Operación: 1305
Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: CONTRATACIÓN CORRECTOR DE ESTILO FERNANDO CARRETERO

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe bajo los más altos estándares técnicos. Para ello debe establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación de las metodologías de calificación, así como, planear, revisar y ajustar sus procesos de análisis y divulgación de resultados.

En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto los denominados SABER 11º (exámenes aplicados en la educación media) y los exámenes SABER PRO (exámenes de calidad de la educación superior), así como con los exámenes SABER 3º, 5º y 9º (exámenes aplicados en la educación básica) y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

Enmarcados en el proyecto de inversión de la vigencia 2016 y de los exámenes que tiene a cargo el ICFES, cuya ejecución implica la participación en los procesos relacionados con la corrección de estilo, especialmente en lo relacionado con gramática, mecánica de lenguaje, claridad, carga de lectura, apariencia, y pautas de estilo apropiadas para los instrumentos de evaluación, documentos, informes, reportes, estudios e investigaciones, se requiere contratar un profesional para que apoye estos procesos, ya que el ICFES no cuenta en su planta de personal con suficientes funcionarios que tengan la formación y conocimientos que se requieren para desarrollar estas actividades.

Dado lo anterior, se requiere contar con un profesional del área de lenguaje con amplia experiencia específica en la realización de actividades de corrección de estilo. Para la contratación de estos servicios, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Subdirección de Producción de Instrumentos en el ítem 419 del Plan de Compras de 2016

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para realizar la revisión y corrección de estilo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, informes y estudios generados por el ICFES durante 2016.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: profesional en el área de filología e idiomas español e inglés, Lingüística o Estudios Literarios, con experiencia profesional mínima de 3 años en el área de la edición y corrección de estilo.



MINEDUCACIÓN



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: nrozo
Fecha: 4/01/2016
Hora: 11:17:17a.m.

ESTUDIOS PREVIOS

La ejecución de las actividades deberá llevarse a cabo a partir del 18 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, contando con un contratista profesional de corrección de estilo, para dar cubrimiento a los procesos de gestión de pruebas, armado y edición, que se requiere adelantar en la vigencia, con oportunidad y calidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

Obligaciones específicas:

1. Realizar la corrección de estilo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, página web, informes y estudios realizados por el ICFES.
2. Entregar el material revisado con las observaciones y sugerencias sobre los aspectos encontrados, junto con un reporte del tiempo utilizado en la revisión de cada proyecto específico.
3. Entregar, cuando sea del caso, en medio magnético, los materiales revisados con las correcciones, observaciones y sugerencias sobre los aspectos encontrados.
4. Realizar el cotejo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, página web, informes y estudios diagramados, a fin de garantizar su correspondencia con la versión original corregida.
5. Acordar con el ICFES los lineamientos y cronograma para la revisión de estilo del material entregado. Para lo cual deben programarse reuniones con el equipo de trabajo para fijación de lineamientos, exposición de fallos frecuentes, unificación de criterios y retroalimentar la experiencia de corrección de estilo.

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato.
2. Cumplir y velar por el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad para cada uno de los subprocesos en los cuales participe.
3. Velar por la seguridad del material confidencial a cargo y guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca.
4. Velar por el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas.
5. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
6. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
7. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

GARANTIAS

El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos: (i) Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una



MINEDUCACIÓN



Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: nrozo
Fecha: 4/01/2016
Hora: 11:17:17a.m.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

ESTUDIOS PREVIOS

vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por la Subdirectora de Producción de Instrumentos del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

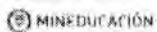
1. Proveer oportunamente al contratista el material y la información necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Entregar la información e instrucciones necesarias para la realización del objeto dentro de los términos pactados y en la forma prevista.
4. Verificar que se ejecuten las actividades requeridas de acuerdo a lo establecido en el presente documento de acuerdo al objeto contractual y las obligaciones suscritas.
5. Cotejar el cumplimiento de las directrices y condiciones establecidas al momento de entrega de los productos y documentos entregados al contratista.
6. Cancelar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor.
7. Cubrir los gastos de desplazamiento del contratista, cuando sus actividades deben ser realizadas en un lugar diferente al de su domicilio.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. Adicionalmente, se tiene como referencia el valor histórico de la contratación de los servicios de corrección de estilo. En consecuencia se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede el tope de la Categoría III Nivel 4 de la Circular ICFES No. 21 de 2015.

En este caso el señor FERNANDO CARRETERO SOCHA, identificado con cédula de ciudadanía número 11.297.391, acredita un perfil de Filólogo de la Universidad Nacional de Colombia con amplia experiencia profesional superior a 10 años en el área de edición y corrección de estilo, para reconocidas compañías y entidades como: Educar Editores, Editorial Norma S.A., Universidad Javeriana, Universidad de los Andes, Pearson Educación de Colombia LTDA., Universidad Nacional de Colombia, Tercer Mundo Editores, Cámara de Comercio de Bogotá, Panamericana Editores LTDA, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Universidad la Gran Colombia, ICFES, entre otros. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$59.447.194) que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de FERNANDO CARRETERO SOCHA se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos de gestión de pruebas, armado y edición con eficiencia y competitividad.



Página: 1
 Programa: SCmRequi
 Usuario: nrozo
 Fecha: 4/01/2016
 Hora: 11:17:17a.m

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

ESTUDIOS PREVIOS

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará al contratista un primer pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.253.101) IVA incluido al finalizar el mes de enero correspondiente a 13 días de honorarios o proporcional al tiempo de realización de actividades en el mismo mes y 11 pagos mensuales vencidos a partir del mes de febrero y hasta el mes de diciembre, por valor de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.199.463) IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Desde el 18 de enero de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

No Producto	Producto	Cantidad	Precio	Total
211110021	Servicio de revisión de estilo de documentos	1	59447194	59447194

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA

REVISÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre
NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO

Firma

Nombre
FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO

Firma



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 14/01/2016

Bogotá D.C

Señor
FERNANDO CARRETERO SOCHA
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para realizar la revisión y corrección de estilo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, informes y estudios generados por el ICFES durante 2016.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

csortiz@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:


15/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico csortiz@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,


MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo.: SANDRA ZALDUA CONTRERAS 

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA

Proyecto: CAROL JEMAHYNA SANCHEZ ORTIZ 